

## MINISTERIO DE HACIENDA

**CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General de Impuestos Directos por la que se hace pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos para cubrir plazas en el Cuerpo de Intendentes al servicio de la Hacienda Pública.**

Padecido error en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 187, de fecha 6 de agosto de 1965, página 11073, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la línea 16 de la relación de admitidos, donde dice: «16. Don Miguel Casermiro Lacruz.», debe decir: «16. D. Miguel Casermiro Lacruz.»

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

**CORRECCION de errores de la Orden de 23 de julio de 1965, por la que se convocan a oposición las cátedras de «Paleografía» y «Diplomática» de la Facultad de Filosofía y Letras de las Universidades de Oviedo y Sevilla.**

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden y del anuncio-convocatoria anexo a la misma, publicados en el «Boletín Oficial del Estado» número 189, de fecha 9 de agosto de 1965, página 11178, se rectifica en el sentido de que donde dice: «cátedras de «Paleografía» y «Diplomática» de la Facultad de Filosofía y Letras de las Universidades de Oviedo y Santiago» debe decir: «cátedras de «Paleografía» y «Diplomática» de la Facultad de Filosofía y Letras de las Universidades de Oviedo y Sevilla.»

### III. Otras disposiciones

## MINISTERIO DE HACIENDA

**CORRECCION de erratas de la Orden de 29 de julio de 1965, por la que se aprueba el Convenio nacional para exacción del impuesto general sobre el Tráfico de las Empresas durante el período comprendido entre 1 de enero y 31 de diciembre de 1965 entre la Hacienda Pública y la Agrupación denominada «Gremio Fiscal de Hiladores-Tejedores de Algodón, Viscosilla, Sintéticas, sus Mezclas, Regenerados y Borrás».**

Padecido error en la inserción de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 187, de fecha 6 de agosto de 1965, página 11076, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En las líneas siete y ocho del apartado séptimo, donde dice: «... asume la misma responsabilidad...», debe decir: «... asume la misma la responsabilidad...»

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

**ORDEN de 30 de julio de 1965 por la que se crean Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria en distintas localidades.**

**Imo. Sr.:** Vistos los expedientes, propuestas y actas reglamentarias para la creación de nuevas Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de proceder a la creación de las nuevas Escuelas solicitadas, en beneficio de los intereses de la enseñanza y los favorables informes emitidos; que existe crédito consignado en el presupuesto de gastos de este Departamento para la creación de nuevas plazas de Maestros y Maestras nacionales, y lo preceptuado en la Ley de Educación Primaria.

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se consideran creadas definitivamente y con destino a las localidades que se citan las siguientes Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria, por las que serán acreditadas las indemnizaciones correspondientes a la casa-habitación:

#### Alava

Una unidad de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Chiprán.

Dos unidades de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Lanciego.

#### Albacete

Dos unidades de niñas en la Agrupación Mixta «Virrey Morcillo», del casco del Ayuntamiento de Villarrobledo, la que se transforma en Grupo escolar mixto con Dirección sin curso

y 11 unidades (seis de niñas, cuatro de niños y una de párvulos).

Una unidad de niñas en la Agrupación mixta «Pío XII», del casco del Ayuntamiento de Villarrobledo, la que quedará constituida con Dirección con curso y cuatro unidades, y en su consecuencia, se suprimen las tres de niñas parroquiales a petición del Patronato.

#### Alicante

Una unidad de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Albatera.

Dos unidades de niños y dos de niñas en el casco del Ayuntamiento de Ibi.

Una unidad de niños y una de niñas en la Agrupación mixta «Hernán Cortés», del casco del Ayuntamiento de Novelda, la que se transforma en Grupo escolar con Dirección sin curso y 12 unidades (seis de niños, cuatro de niñas y dos de párvulos).

Dos unidades de niños, dos de niñas y una maternal en el casco del Ayuntamiento de Onil.

#### Avila

Una unidad de niñas en la Agrupación de niñas, del casco del Ayuntamiento de Arevalo, la que quedará constituida con Dirección con curso y seis unidades (cinco de niñas y una de párvulos).

#### Badajoz

Una unidad de niños en la Aneja masculina a la del Magisterio de Badajoz (capital).

Una de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Valle Llerena.

#### Barcelona

Una unidad de niños y una de niñas en el Grupo escolar mixto «Onésimo Redondo», del casco del Ayuntamiento de Hospitalet de Llobregat, el que quedará constituido con Dirección sin curso y 18 unidades (nueve de niños y nueve de niñas).

Dos unidades de niños y dos de niñas en el barrio Pueblo Nuevo de la Salud, del Ayuntamiento de Sabadell.

Una unidad de niñas en el casco del Ayuntamiento de San Pedro de Preña.

Una unidad de niños y una de niñas en Santa Ana-Rosell-Tío, del Ayuntamiento de San Pedro de Preña.

Una unidad de niños y una de niñas en la Agrupación mixta «Sagrada Familia», la que quedará constituida con Dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas), en el casco del Ayuntamiento de Llagosta.

Una unidad de niñas en la Agrupación mixta número 2, en el casco del Ayuntamiento de Prat de Llobregat, la que quedará constituida con Dirección sin curso y 12 unidades (cinco de niños, cinco de niñas y dos de párvulos).

Agrupación mixta con Dirección sin curso y ocho unidades (cuatro de niños y cuatro de niñas), en el casco del Ayuntamiento de Suria.

#### Cáceres

Dos unidades de niñas en la Graduada Aneja femenina a la del Magisterio de Cáceres.

#### Cádiz

Agrupación mixta con Dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas) en Torno de los Yesos, del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera.